

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 2.441/2021

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, transcurrido el plazo de 15 días de exposición sin haberse presentado alegaciones, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos	Transferencia	Créditos
------------	-------------	----------	---------------	----------

			iniciales	de crédito	Finales
311	22199	Protección de la salud pública-Otros suministros	10.000€	2.220€	12.220€
TOTAL			10.000€	2.220€	12.220€

Bajas en Aplicaciones de Gastos

			Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos Finales
912	48300	Organos Gobierno. Aportac. Grupos Políticos	3.180€	2.220€	960€
TOTAL			3.180€	2.220€	960€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Fuente-Tójar, a 11 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, María F. Muñoz Bermúdez.